



Secretaría General Legislativa.

"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00338-2020-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al presidente de la República Dominicana instruir al Administrador General del Banco Agrícola, la instalación de una sucursal de la entidad en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 01 de diciembre de 2020. La referida iniciativa es propuesta por el honorable senador Alexis Victoria Yeb, por la provincia María Trinidad Sánchez.

Objetivo de esta iniciativa:

Solicitar al Presidente de la República Dominicana, Luis Abinader Corona, instruir al Administrador General del Banco Agrícola, la instalación de una sucursal de la entidad, en el municipio de El Factor, Provincia María Trinidad Sánchez.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Cuatro vistas
- ✓ Una disposición.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ La Población, Superficie y las actividades del Municipio El Factor, Provincia María Trinidad Sánchez, como referente para la necesaria instalación de una sucursal bancaria como Banco Agrícola.
- ✓ Los reclamos de la ciudadanía, de empresarios agrícolas, de productores agropecuarios, organizaciones de la vida civil, política y económica, para que sea instalada una Sucursal del Banco de Agrícola en el referido Municipio.

- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República.
- ✓ Esta iniciativa debe reestructurarse en la técnica legislativa, ya que la misma en sus vistos no identifican normas sobre el objeto de la resolución.

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

La Comisiones Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, es la recomendada para el estudio de la presente iniciativa.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.

Revisado por:

Lic. Flérida Lara, Encargada División
Trámite Legislativo.